RESOLUCION Nº 3070/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº2954/2021, Y SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICADO DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR EL CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACIÓN DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ´´ I.D 401.060.-

Minga Guazú, 06 diciembre del 2021

VISTO: El informe rectificado del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACIÓN DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ´´.- I.D 401.060.-, y.----------**

CONSIDERANDO: Que, el informe de Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa PRISMAPAR S.A con RUC 80075157-4**, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 11/2021 para 2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACIÓN DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ´´.- I.D 401.060. para el Lote Nº 1 y para el Lote Nº 2 a la Empresa S & V SERVIS con RUC 80053392-5** , por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----

Que habiéndose deslizado un error involuntario en la sumatoria final de la Oferta para el **LOTE 2** presentada por la firma **S & V SERVIS del Grupo Mega S.A.** con **RUC: 80053392-5,** consistente en error aritmético; el valor consignado fue de **351.732.485.-** (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco), se corrobora que la sumatoria total general de los ítems equivale al monto de Gs **413.303.007**.- (Guaraníes cuatrocientos trece millones trecientos tres mil siete), razón por la cual debe ser rectificada la **Resolución I.M.2954** debiendo consignarse el monto correcto, conforme al informe rectificado del Comité de Evaluación.

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica de la Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados.----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÙ:

RESUELVE:

Art. 1º: **RECTIFICAR** la Resolución **Nº2954/2021** y en consecuencia el Informe Rectificado del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 11/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACIÓN DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ´´, ID Nº 401.060,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º : ADJUDICAR el procedimiento del llamado de Licitación por Concurso de Oferta **Nº 11/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACIÓN DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ´´.- I.D 401.060,** para el **Lote Nº 1**, a la Empresa **PRISMAPAR S.A con RUC 80075157-4,** un monto de Gs. **400.496.538.- (Guaraníes cuatrocientos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y ocho)** y para el **Lote Nº 2 a la Empresa S & V SERVIS del Grupo Mega S.A. con RUC 80053392-5** un monto de Gs. **413.303.007.-(Guaraníes cuatrocientos trece millones trecientos tres mil siete)** ,conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
PERIODO 2021 - 2026

Abg. Marcelo F. Ramírez Florentín
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2021 - 2026

Diego A. Ríos Llano
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2954/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACION DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU". – ID 401.060.-

Minga Guazú, 01 de noviembre del 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 11/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACION DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU". – ID 401.060.-,** y.-

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa PRISMAPAR S.A. con RUC 80075157-4,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 11/2021"CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACION DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU". – ID 401.060 para el Lote N° 1 y para el Lote N° 2 a la Empresa S&V SERVIS con RUC N° 80053392-5 ,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.-----

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 11/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACION DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU". – ID 401.060,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ---------

Art. 2º : ADJUDICAR a la **Empresa PRISMAPAR S.A. con RUC 80075157-4,** el llamado por **Concurso de Oferta Nº 11/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR, TINGLADO Y REPARACION DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU". – ID 401.060,** para el Lote Nº 1 un monto de **Gs. 400.496.538**.- (Guaraníes cuatrocientos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y ocho) y para el Lote Nº 2 un monto de **Gs. 351.732.485** (trecientos cincuenta y un millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco) adjudicada a la **Empresa S&V SERVIS con RUC N° 80053392-5** conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2016 - 2020

ING. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2016 - 2020

SR. LUCAS CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 19/2.021 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.021 "CONSTRUCCION DE AULA, COCINA, COMEDOR, TINGLADO Y REPARACION DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LAS EMPRESAS PRISMAPAR S.A. Y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/478/2.021 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 3.070/2.021 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 "construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del Distrito de Mi8nga Guazú",** a las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 para la **"construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de las mismas en el marco de construcción de aulas y reparación de techos en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 **"construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú"**, a las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 3.070/2.021 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 49,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 **"construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú"**, a la Empresa **Prismapar S.A.** por la suma de gs. 400.496.538 para el Lote 1 y a la Empresa **S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A** por la suma de gs. 413.303.007 para el Lote 2, con recurso proveniente de FONACIDE.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de aulas, comedor, tinglado y reparación de techos en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ * SECRETARIA *

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZU * PRESIDENCIA *

Ing. Alexandro dos Santos
Presidente J.M.

Minga Guazú, 07 de diciembre de 2021.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2021 - 2025

DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 12/2.021 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.021 "CONSTRUCCION DE AULA, COCINA, COMEDOR, TINGLADO Y REPARACION DE TECHO EN DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LAS EMPRESAS PRISMAPAR S.A. Y S&V SERVIS.-------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/466/2.021 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.954/2.021 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 "construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del Distrito de Mi8nga Guazú",** a las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis**, y **CONSIDERANDO**: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 para la **"construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de las mismas en el marco de construcción de aulas y reparación de techos en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 **"construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú",** a las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.954/2.021 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 47,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.021 **"construcción de aula, cocina, comedor, tinglado y reparación de techo en distintas Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa **Prismapar S.A.** por la suma de gs. 400.496.538 para el Lote 1 y a la Empresa **S&V Servis** por la suma de gs. 351.732.485 para el Lote 2, con recurso proveniente de FONACIDE.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **Prismapar S.A.** y **S&V Servis**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de aulas, comedor, tinglado y reparación de techos en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA

Abg. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – PARAGUAY – PRESIDENCIA

Ing. Alexandro dos Santos
Presidente J.M.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
02 DIC 2021
Exp. Nº 6645
Recibido por: Miñan S.

Minga Guazú, 02 de diciembre de 2021.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2021 - 2026

DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO
Intendente Municipal